



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 232-2019-UNTELS

Villa El Salvador, 22 de noviembre de 2019

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de la UNTELS, de fecha 22 de noviembre de 2019, mediante el cual la Comisión Organizadora, resuelve: **APROBAR** en vía de regularización el proyecto denominado: **"Semana de la Administración de Empresas 2019"**, realizado del 14 al 18 de octubre de 2019, y en consecuencia, **AUTORIZAR** la asignación de recursos bajo la modalidad de **REEMBOLSO** por el importe total de **Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 1,500.00)**, a nombre del docente **Dr. VILCA COLQUE JOSÉ YUDBERTO**, correspondiente a gastos de organización del mencionado evento, a ser ejecutado con cargo al **Presupuesto Institucional 2019**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: *Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;*

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que *"Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";*

Que, conforme a la Resolución Presidencial N° 465-2018-UNTELS, de fecha 19 de diciembre de 2018, se aprobó el **Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos (PIA)** correspondiente al **Año Fiscal 2019 del Pliego 543 Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur- UNTELS**, por toda fuente de financiamiento, cuyo importe total asciende a **VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA SOLES (S/. 21, 566,630)**;

Que, mediante Oficio N° 0323-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG-EPAE, de fecha 15 de noviembre de 2019, el Responsable de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, comunica al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, que del 14 al 18 de octubre del año en curso, se llevó a cabo la **"Semana de la Administración de Empresas 2019"**. En este sentido, solicita en vía de regularización la aprobación de dicho proyecto y el financiamiento del mismo por el importe total de **Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 1,500.00)**;

Que, de acuerdo al Oficio N° 839-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 19 de noviembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, solicita al Vicepresidente Académico, la aprobación en vía de regularización del proyecto denominado: **"Semana de la Administración de Empresas 2019"**, realizado del 14 al 18 de octubre de 2019, así como, el **REEMBOLSO** de gastos efectuados por concepto de organización del mencionado evento, por el importe total de **Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 1,500.00)**;

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-MINEDU de fecha 20. 10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización el proyecto denominado: **"Semana de la Administración de Empresas 2019"**, realizado del 14 al 18 de octubre de 2019, cuyo detalle se adjunta a la presente resolución. ...///



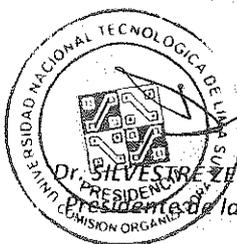
.../// REF. RESOLUCIÓN COMISIÓN ORGANIZADORA N° 232-2019-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la asignación de recursos bajo la modalidad de REEMBOLSO por el importe de Mil Quinientos y 00/100 Soles (S/. 1,500.00), a nombre del docente Dr. VILCA CCOLQUE JOSÉ YUDBERTO, correspondiente a gastos de organización del mencionado evento, a ser ejecutado con cargo al Presupuesto Institucional 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Universitaria de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, Director General de Administración (DGA), y Unidad de Abastecimiento de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese


Dr. SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
Presidente de la Comisión Organizadora.


ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General